



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udatalegoitzarabba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

00144708b0070c0e7b407e8287090a05P

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DÍA**  
**14 DE AGOSTO DE 2024**

**PRESIDE:**

D. Bersaitz Alegre Pérez de Onraitia (EAJ-PNV)

**MIEMBROS PRESENTES DE LA  
CORPORACION**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)  
Dña. Ana Asunción Fernández de Monje  
Alzola (EAJ-PNV)  
Dña. Maria Vallejo Llanos (EH BILDU)  
D. Alberto Chasco Caballero (EH BILDU)  
D. Rafael Núñez Murillo (EH BILDU)

**AUSENTES**

Dña. María Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

**SECRETARIO**

D. Jorge Gallo medina.

El miércoles, día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, por delegación temporal de funciones de la Sra. Alcaldesa, por decreto 122/2024, de 30 de Julio (BOTH n.º 91 de 14 de agosto) y con la asistencia para realizar las funciones de secretaría, del funcionario con habilitación nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava, que suscribe esta acta.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

00144708b0070c0e7b407e8287090a05P

Abierta la sesión, por la Presidencia, de conformidad con el art 79 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, resultando apreciada por unanimidad, por lo que se continúa con el orden del día de la sesión.

#### **PUNTO PRIMERO: SOLICITUD GRUPO POLITICO MUNICIPAL EH BILDU, RE Nº 547.**

Dada cuenta del escrito de los concejales de EH Bildu en el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, solicitando la convocatoria de pleno extraordinario, al amparo de la previsión del art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar el siguiente asunto: adopción de medidas ante la situación de desgobierno de este Ayuntamiento.

Solicitud que motivan en la baja de la alcaldesa sin delegar funciones ni competencias, estar cerrado el Ayuntamiento desde el lunes 22 de julio sin notificarse a vecinos y vecinas, trabajadores y trabajadoras, juntas administrativas ni grupo de la oposición, impidiendo hacer gestiones básicas a los primeros, por lo que se exige al equipo de gobierno explicaciones y medidas para solucionar esta grave situación.

Dada la palabra por el Sr. Presidente a los miembros de la Corporación, se procede al debate y deliberación por los mismos del presente punto, cuyas opiniones, de conformidad con el art. 109.1.g) del RD 2586/1986 citado, en síntesis, son las siguientes:

D. Alberto Chasco reitera lo ya expresado en el escrito, relativo a la extrema gravedad de mantener cerrado el Ayuntamiento desde el 22 de julio, sin siquiera colocar un cartel de aviso a la ciudadanía, incluso dejando fuera a los trabajadores o a un técnico de la Cuadrilla, o no pagando nóminas y facturas en plazo, y reitera que, si es un problema de falta de personal ya propusieron reducir a la mitad del sueldo de la Alcaldía para a contratar una administrativa más, a lo que Dña. María Vallejo añade no sólo el hecho de estar esa semana cerrado sino que desde el 16 de julio la Alcaldesa está en baja por incapacidad temporal sin haber delegado sus funciones, por lo que el Ayuntamiento ha quedado sin dirección, y así no se han ingresado las cuantías recaudadas en las piscinas, pese a la importancia que dio a este tema del equipo de gobierno, han estado sucias con la basura sin recoger por falta de bolsas, o la biblioteca ha estado cerrada.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

00144708b0070c0e7b407e8287090a05P

En relación a todo lo anterior, por el Sr. 1er Teniente de Alcalde, se recuerda que, si bien las oficinas municipales han estado cerradas una semana, ha estado motivado por tratarse de periodo estival en el que han coincidido las bajas por incapacidad temporal de la secretaria y la propia alcaldesa con las vacaciones de la administrativa.

D. Anartz Gorrotxategi añade que, en cualquier caso, los ayuntamientos no se paralizan por no estar los alcaldes, recordando que la facultad de delegar sus funciones les corresponde exclusivamente a los mismos, por lo que no se puede reprochar al resto del grupo municipal que la alcaldesa no lo hiciera, como tampoco se les puede responsabilizar del cierre dado que la situación (bajas, vacaciones ...) no se trasladó previamente al resto del grupo municipal. Además, el cierre de las oficinas es habitual en los pequeños municipios, en muchos de los cuales sólo hay una administrativa a tiempo completo, por lo que sus vacaciones implican necesariamente el cierre de las oficinas. De hecho, a fecha de hoy no se sabe en que momento finalizarán las bajas, así que tampoco se puede comunicar una fecha concreta.

A este respecto, Dña. Ana Asunción Fernández de Monje recuerda que la secretaria-interventora le propuso a la Sra. Alcaldesa delegar en alguien a lo que se opuso y, cuando la secretaria comenzó su baja, dieron por hecho que iba a poner carteles de aviso. En cualquier caso, evitando cualquier referencia personal, lo evidente es que la Sra. Alcaldesa no se dejó guiar por quien podía hacerlo.

En cuanto a la buena marcha de los servicios, continúa, los pagos se delegaron en cuanto se pudo, y así ya se ha pagado a los trabajadores, el dinero de las piscinas está ingresado, y aunque puntualmente no hubo bolsas, tampoco entiende como el adjudicatario no las adquirió girando el coste al Ayuntamiento como en otras ocasiones, pero en este momento las piscinas están limpias, y tanto el Teniente de Alcalde como el resto del grupo están haciendo todo lo que está en su mano para mantener la normal prestación de los servicios. Por supuesto es consciente de que la secretaria tiene una sobrecarga de trabajo y que eso ha podido retrasar la tramitación de algunos expedientes, entre los que se encuentra el de la biblioteca, o la contratación de un operario para sustituir al de baja, sobre el que D. Anartz Gorrotxategi recalca que la jefatura de personal corresponde a la Alcaldía por lo que, aunque el proceso estaba a punto de finalizar, coincidió con la baja de la secretaria el día 14 de julio y posterior de la Sra. Alcaldesa, sin que tampoco pueda derivarse a los servicios de asistencia de Diputación porque la misma se limita a garantizar la prestación de las funciones de secretaria y dentro de la disponibilidad del servicio, sin que pueda destinarse a las tareas del día a día.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguraren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

00144708b0070c0e7b407e8287090a05P

En otro orden de cosas D. Rafael Núñez, reprocha al grupo municipal en el gobierno de haber trasladado sus problemas internos a todo el municipio, y, en la misma línea, D. Alberto Chasco, les acusa que hayan estado manejando los hilos en busca de su interés partidista, expresión que se protesta por D. Anartz Gorrotxategi, y que se reitera por D. Alberto Chasco, por lo que se transcribe al acta para su constancia a instancia de ambos, contestando D. Anartz Gorrotxategi que, en cualquier caso, esa es su opinión porque no ha habido problemas internos.

Desde otro punto de vista, D. Rafael Núñez reprocha al grupo municipal del PNV que no se puede tener un plan de gobierno con 3 alcaldes en 14 meses, y menos no dejando ayudar o hacer aportaciones a la oposición, pese a su disposición a ello, recordando D. Alberto Chasco que no se ha cumplido con el acuerdo de realización mensual del plenos ordinarios, habiéndose realizado sólo 3 desde el inicio de la presente corporación, o que se trasladó el proyecto de presupuestos a su grupo con tan sólo 48 horas de antelación.

Por D. Anartz Gorrotxategi se les contesta que entiende que la Sra. Alcaldesa los ha convocado siempre que había temas que tratar, y cuando había temas fuera de las fechas de los ordinarios también se han convocado extraordinarios, indica Dña. Ana Asunción Fernández de Monje, recordando, en cualquier caso, el grupo municipal de EH Bildu, que los plenos ordinarios no se convocan sólo para adoptar acuerdos sino también para realizar los turnos de ruegos y preguntas.

Por último, D. Rafael Núñez da lectura, para ejemplificar el desgobierno y la falta de coordinación del grupo municipal en el gobierno, a un correo de la Sra. Alcaldesa de 19 de julio, por el que, deseando dejar el cargo, solicitaba ayuda sobre cómo proceder, reiterado en otro correo del 29 de julio, sin respuesta de su propio grupo municipal, tras lo cual, y a la vista de la dimisión de su cargo de concejal por la Sra. Alcaldesa, concluye que no se puede seguir así, preguntándose, en definitiva, D. Alberto Chasco, cuáles son los planes del equipo de gobierno para el municipio y qué medidas van a adoptar para corregirlo.

En contestación a ello, por D. Anartz Gorrotxategi se reitera en que el desgobierno al que se alude es una sólo una opinión y quiere dejar claro que el presente pleno no obedece a ninguna situación real de desgobierno sino a una intención oportunista por parte del grupo de la oposición, reiterando que los planes del grupo municipal del PNV, tal y como indica también del Sr. Teniente de Alcalde, tienen como único



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleneagoitza.araba.eus/arraia-maeztu/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>  
00144708b0070c0e7b407e8287090a05P

planteamiento seguir trabajando en interés del municipio como hasta la fecha, adoptando las medidas necesarias para ello, tal y como se irá viendo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. 1er. Teniente de Alcalde da por concluida la sesión, siendo las quince horas y quince minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como habilitado en funciones de secretaría en el presente Pleno, CERTIFICO.

El Primer Teniente de Alcalde

El Secretario.

  


JORGE GALLO MEDINA - 727816985  
Firmado digitalmente por JORGE GALLO MEDINA - 727816985  
Fecha: 2024.09.02 09:17:13 +0200'

NUÑEZ MURILLO, RAFAEL (FIRMA)

Firmado digitalmente por NUÑEZ MURILLO, RAFAEL (FIRMA)  
Fecha: 2024.09.10 12:32:15 +02'00'



